

# CARTA DEL EDITOR

## RETOS INMEDIATOS

### ¿Podrá 2020 hacernos olvidar los varapalos a la farmacia del año pasado?



**Santiago de Quiroga**  
Editor de EG  
@santidequiroga

El balance de 2019 no puede decirse que sea bueno para la farmacia en España. Pero no hay nada que sea susceptible de empeorar, si la tendencia continúa. Afortunadamente, patronales, sociedades científicas y representantes colegiales que trabajan con más aciertos que fallos. Lo más relevante para el éxito es saber en dónde estamos. Una actitud de autocrítica evita que creamos que "la farmacia va bien". La farmacia funciona, pero no es porque se lo pongan fácil. Al menos, cuando preguntas a las farmacéuticas y farmacéuticos de las boticas, se muestran críticos con las medidas anunciadas y la situación general: la farmacia no está en su mejor momento. Pero soplan vientos de energías renovadas y ganas de querer hacer las cosas bien. Son esos líderes los que pueden evitar un colapso financiero de la farmacia y la ausencia de ésta de la agenda real sanitaria. Desde las patronales, con FEFE a la cabeza, **Luis de Palacio** se ha propuesto hacer entender que la botica, como empresa, debe ser próspera. Sólo siendo viable puede contribuir a su función sociosanitaria. Pero hay que ser realista: habrá que trabajar intensamente para que un posible Gobierno de coalición entre el PSOE y Unidas Podemos ofrezca a un "establecimiento privado" alguna concesión. Habrá que desplegar toda la capacidad persuasiva y de diálogo, y apoyarse en

la CEOE. También resultará clave el papel de SEFAC, una sociedad que ha sabido hacerse un hueco entre los agentes sanitarios y cuenta con el apoyo de los Médicos de Familia de Semergen en esta tarea. Esa alianza SEFAC-SEMERGEN traerá cosas buenas para los pacientes y para la profesión. **Jesús C. Gómez** materializa su visión de la Farmacia Comunitaria con un gran equipo. Resolver el problema de suministros será complejo

**Objetivos inmediatos son evitar un colapso financiero de la farmacia y situarla en la agenda sanitaria**

y va más allá de la producción. Debería formarse una mesa de diálogo farmacia-ministerio para abordar este asunto, con una amplia representación de la farmacia. O quizás alguna CC.AA. ya esté trabajando en ello...

La recertificación continúa y la farmacia rural tienen a algunos COF como aliados eficaces. Resulta de inmediata urgencia materializar un marco legal para ejercer funciones de Atención Farmacéutica, además de otros aspectos. En estas tareas, la Junta de Gobierno del COF de Madrid al completo sigue siendo una piña alrededor de su presidente, **Luis González**. Cuando persistencia y capacidad se juntan, el éxito es más probable.



## CON LA VENIA: Pacientes empoderados

A lo largo de nuestra vida todos somos, en mayor o menor medida, pacientes. Por este motivo, nuestros datos más sensibles, como son los relativos a nuestra salud, pasarán inevitablemente por las manos de médicos y demás profesionales sanitarios, centros de salud y hospitales, tal vez promotores de ensayos clínicos, autoridades sanitarias, compañías de seguros, entre otros muchos.

A fin de proteger este elemento tan personalísimo, tanto la normativa sectorial sanitaria como la de protección de datos personales prevén medidas para respetar su confidencialidad y protegerlos frente a usos indeseados. Tales salvaguardias se han hecho aún más necesarias en los últimos tiempos, en que los datos -y más concretamente aquellos a gran escala ("big data")- están ganando un papel cada vez más relevante.

Así, normas como la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica regulan el derecho a recibir información de nuestra historia clínica o no recibirla, a que se informe a terceros sobre datos de nuestra salud, a solicitar consentimiento para someternos a algún tipo de intervención, etc. Estas normas deben ser aplicadas en consonancia con las recientes normas sobre protección de datos, esencialmente con el Reglamento Europeo sobre

Protección de Datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, norma que hace poco cumplía su primer año de vigencia.

No obstante este marco normativo, que en nuestra opinión podemos juzgar como adecuado, sucede que los interesados (en este caso los pacientes) no son conocedores ni de cómo se tratan sus datos de salud ni de cuáles son sus derechos. Ello es relevante, sobre todo cuando, además, las normas incorporan novedades respecto del régimen legal anterior.

Para mitigar este desconocimiento, en diciembre la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) publicaba la "Guía para pacientes y usuarios de la Sanidad". En ella se facilita, en un lenguaje sencillo, información de interés sobre el tratamiento de sus datos de salud y qué derechos puede ejercer para que se respeten. También responde a las preguntas que más frecuentemente podemos plantearnos al respecto.

Disponer de información objetiva, facilitada por quien es conocedor de la materia, es esencial para tomar decisiones libremente y con conocimiento de causa. Por qué no, también en el ámbito sanitario. Iniciativas como la de la AEPD nos ayudan a ser pacientes empoderados de verdad. A nuestro modo de ver, una iniciativa muy loable y que podría servir de ejemplo para otros ámbitos.



**Eduard Rodellar**  
Abogado y socio  
de Faus & Moliner

